

## EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 (quince) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), dictado en el expediente número **447/2021**, promovido por **HAYDEE PAMATZ TINOCO, ARIADNA CARBAJAL PAMATZ Y JESSICA CARBAJAL PAMATZ**, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** respecto de **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**. Para acreditar su causa de pedir, en lo medular manifiestan:

- I. El señor **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**, nació el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro (actualmente cincuenta y siete años de edad), estado civil casado, último domicilio el ubicado en avenida 27 de Septiembre, número 49, Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Estado de México.
- II. En la Fiscalía Especializada de Secuestros del Valle de Toluca, México, se encuentra radicada la carpeta investigación número NUC: TOL/TOL/CST/107/096511/18/05 de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, por el delito de privación de la libertad, en agravio de **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**.
- III. Que el señor **JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**, salió de su domicilio aproximadamente a las siete de la mañana del diez de noviembre del dos mil diecisiete, para ir trabajar, que a partir de ese día a la fecha no existe ningún dato, registro o información de su paradero o destino, aun cuando de acuerdo a la carpeta de investigación se han realizado diversas diligencias (solicitudes de colaboración por parte de la Fiscalía a los Servicios Médicos Forense de todos los Estados de la República Mexicana), oficios a diversas Instituciones de Salud (Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), a la Comisionada Estatal para la Búsqueda de Personas del Estado de México, para poder allegarse de información sobre su paradero sin que se haya logrado su cometido.
- IV. Asimismo, indican se realizaron entrevistas de todos y cada uno de los hermanos del desaparecido así como de los empleados que tenía a su cargo en los diversos establecimientos que manejaba, todas a efecto de lograr su búsqueda y localización, sin que a la fecha se cuente con algún resultado favorable.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, **se ordena llamar a cualquier persona que tenga Interés Jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de JOSÉ ALFREDO CARBAJAL GUERRERO**, por medio de TRES



# HOJA DE FIRMANTES

## EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 349534prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	YESENIA ELIZABETH VILLAFÁÑA DIAZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.32.34.32	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	16/04/21 23:53:14 - 16/04/21 18:53:14	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	61 95 5e d0 fd bb d7 cf c0 fa 4e 54 5c e7 11 f1 75 92 bd 35 78 66 6b 24 fa ca 50 1b 48 ee 0f 93 00 7a 47 74 e7 75 d9 0a 26 7d 85 71 7f 12 93 28 e0 5f d4 46 69 1a e5 bb 73 d5 36 dd b5 fe 3d d1 fc 27 62 38 2f ea fc 34 47 7a d1 0a 8e d8 a7 a9 38 3d 2f f6 ed bc 29 d5 ff 52 c3 d3 95 ff 6c 84 24 e0 82 a8 d2 6b 6e 66 4f 73 ea 0f cb 72 6f c5 ed 69 7f ff f6 90 5b b4 92 54 7f 5d 82 07 99 61 3d 79 bc 64 f0 1c ed f4 f6 bd ae 30 c0 fa e3 22 00 ee 8f 8d a5 01 79 68 8b 89 a9 78 31 24 9c 98 68 d1 9a e4 9c b6 41 79 5f 9b cf 89 92 fd fe 13 bb 80 4f 28 c8 4d 42 9e 29 64 ef fb 75 88 93 34 ff 4f 4a fe de 10 11 e5 63 09 5d ef a8 c1 11 24 ce db f3 c7 25 2f 2f c1 2b e2 de 09 f7 1c 9d d7 17 43 da 0f 22 1a 31 c8 cb c0 e9 4f 7b 04 da 2a 41 9b d1 b9 10 2a 27 5f 8b 2d 62 99 90 71 c7 b0			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	16/04/21 23:53:15 - 16/04/21 18:53:15			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: YESENIA ELIZABETH VILLAFÁÑA DIAZ

Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.32.34.32

Fecha de firma: 16/04/21 23:53:14 - 16/04/21 18:53:14

Certificado vigente: 27/11/23 14:46:20 - 27/11/23 09:46:20



## EDICTO

En el expediente número **376/2021**, promovido por **ALEJANDRO ROMERO MILLAN**, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA** respecto de **ANA KAREN ROMERO ZAMORA**, su ultimo domicilio el ubicado en calle **Cuitláhuac entre Moctezuma Tzocoyotzin y Moctezuma Huicamina, Colonia Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México**, para acreditar declaración de ausencia se funda en los siguientes hechos:

I. Ana Karen Romero Zamora tuvo dos relaciones sentimentales, la primera con Jonathan Escalona López y la segunda con Arturo Angrande, de dichas relaciones nacieron sus dos menores hijas de nombres Britney Dayana Escalona Romero y Alexia Valentina Romero Zamora, respectivamente quienes cuentan con la edad de nueve años la primera de las menores y seis años la segunda, haciendo la aclaración de que la menor de nombre Alexia Valentina Romero Zamora, fue registrada con mis apellidos por no contar con el apoyo de su progenitor Arturo Angrande, sin embargo bajo protesta de decir verdad manifiesto que es hija de Ana Karen Romero Zamora y Arturo Angrande.

II. En fecha diez de octubre de dos mil veinte, mi hija de nombre Ana Karen Romero Zamora, salió de trabajar de la empresa denominada DART S.A DE C.V., ubicada en el Parque Industrial donde se desempeñaba como obrera, aproximadamente a las 8:40 horas, en compañía de un compañero de trabajo, quien también es su pareja sentimental de nombre Arturo Angrande, de quien desconozco su segundo apellido, motivo por el cual se inicio una carpeta de investigación por el delito de desaparición forzada contra quien resulte responsable ante la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no localizadas, Extraviadas y Ausentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

III. En la investigación surgió una fotografía sacada de una cámara de vigilancia, donde aparece mi hija el mismo día diez de octubre a bordo de un vehículo de color blanco propiedad de ARTURO ANGRANDE, medio por el cual nos pudimos percatar que en ese momento se encontraba en la comunidad de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, Estado

de México, siendo esta última su ubicación y la última vez que supimos algo de ella.

Con apoyo en el párrafo segundo de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas del Estado de México, se ordena la **citación** para llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el Procedimiento de Declaración de Ausencia en **ANA KAREN ROMERO ZAMORA**, por medio de tres edictos, que se publicarán en el **BOLETIN JUDICIAL**, en el Periódico Oficial "**GACETA DE GOBIERNO**" y en las páginas oficiales de la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD**, mediando entre cada edicto un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, sin costo alguno para **ALEJANDRO ROMERO MILLAN**.

**Toluca, Estado de México, 16 (dieciséis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno).**  
**Doy fe.**

FIRMANDO LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA EN DERECHO **GRICELDA GOMEZ ARAUJO** EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR **61/2016**; Y ELECTRÓNICAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR **39/2017**, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

# HOJA DE FIRMANTES

## EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 311308prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	GRICELDA GOMEZ ARAUJO	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.30.37.36	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/21 01:10:00 - 16/03/21 19:10:00	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	73 40 9f e0 26 ab 3d b7 6a bf 35 1f d0 9f 5b 42 b0 12 40 4f f1 a8 81 33 5d 03 bb f4 7f 0c 30 00 ab bd 9b 93 b8 73 bc 98 20 51 53 ca 24 c3 b8 ae 1a 25 68 e1 13 4e 4d 63 80 b8 ed 72 5f 4f 8e 78 bb 2c ec c4 47 cd b8 fc 0a f0 1f 2e 25 cf cd 57 fe c8 aa 01 5e ea a5 ba 75 82 4c 98 a4 2b 96 54 c1 b7 16 5b fa 26 2b ac 75 42 f6 92 96 83 ce e8 c1 cb 1f 8c d8 1c 2d 26 e0 7b 08 49 cb b2 8f 32 2f b3 6b 81 4c ba 49 73 da 71 c7 bd ec 51 fe ea 4d 0d 66 b4 f7 c2 8a 78 f1 7b 96 8b 62 14 77 21 db 37 1a 8e 85 be e2 11 2a d2 c2 a9 59 83 aa 20 10 bb 9e 39 99 1f 25 13 d2 a5 b6 1f 05 34 60 e3 d7 d5 e5 26 bb f5 c2 e8 1d 95 7d 59 3d 25 be 62 d2 29 78 17 79 1d d7 52 96 ef 04 d4 27 b8 c7 e5 25 51 dc 33 96 e6 2e bb 7c 90 99 5b c5 8a af d6 68 b7 9f cc 3d 2a f5 5b ec 84 5c 2b c4 07 1e 46			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/21 01:10:01 - 16/03/21 19:10:01			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: GRICELDA GOMEZ ARAUJO  
 Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.30.37.36  
 Fecha de firma: 17/03/21 01:10:00 - 16/03/21 19:10:00  
 Certificado vigente: 24/11/23 16:44:18 - 24/11/23 10:44:18


